

PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA  
RADICADO: 680014105001-2017-00161-01  
EJECUTANTE: FIDUAGRARIA S.A.  
EJECUTADO: CÉSAR VENTURA CASTELLANOS CÁCERES

680014105001-2017-00161-01  
Sustanciación No. 272

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, catorce (14) de enero de dos mil veintitrés (2023)

De la excepción de mérito de PRESCRIPCIÓN propuesta por el curador ad litem del demandado, se corre traslado a la ejecutante para que, en el término de **DIEZ (10) DÍAS** para que se pronuncie y adjunte y/o solicite las pruebas que pretenda hacer valer, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

*Angélica M<sup>ª</sup> Valbuena Hdez*

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ  
JUEZ